

SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

TIPO DE DOCUMENTO: PÓLIZA

: 4021500021381 PÓLIZA NÚMERO

ENDOSO NÚMERO : 0

CLIENTE MAPFRE : 55653911

Av. Paseo de la Reforma #243, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

CONTRATANTE: INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM E N R

Y/0: Folio: 0 DOMICILIO: MARGARITAS 426 GUADALUPE CHIMALISTAC ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL

C. P.: 01050 Tel.: 56152132

R. F. C.: AAN910409I35

CONDUCTOR HABITUAL: INTEGRA ARRENDA SA DE CV SOFOM E N R

DOMICILIO: MARGARITAS 426 GUADALUPE CHIMALISTAC ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL

Sexo: MASCULINO Número Empleado: 00000

Clave de agente: Nombre del agente: Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 17/07/2015

Hasta las 12:00 hrs. de: 17/07/2016 59510 HERNANDEZ FLORES, GLORIA MONTSERRAT

Fecha de emisión Forma de pago: Moneda: Conducto de envio: Gestor de cobro: 10/07/2015 CONTADO \$ PESOS **AGENTE** 59510

Prima neta: Recargo Pago Fraccionado: Gastos de expedición: 16 % I. V. A. Prima total: \$ 3,896.43 0% \$0 \$ 300.00 \$ 671.43 \$ 4867.86

MAPFRE TEPEYAC, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE "LA COMPAÑÍA", ASEGURA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ESTA PÓLIZA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA EN ADELANTE "EL ASEGURADO".

Descripción: RANGER XLT CREW CAB AC JW7 Uso: COMERCIAL Placas:

Marca: FORD Clase: CAMIONES Año de Fabricación: 2014

Número de Serie: 8AFRR5AA9E6242767 Clave MAPFRE: 003-337-006 Remolaue: EXCLUIDO Valor: 0.0

Número de Motor: SN Código Económico:

| Coberturas Amparadas | Limite máximo de responsa | abilidad | Deducible |
|---|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| DAÑOS MATERIALES | | CONVENIDO | 10 % 10 % |
| ROBO TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL | | CONVENIDO 00, 000, 00 | 0 DSMGVDF** |
| GASTOS MÉDICOS | \$ 10 | 00, 000. 00 | POR EVENTO |
| ASISTENCIA COMPLETA DEFENSA JURÍDICA | | AMPARADO AMPARADO | NO APLICA NO APLICA |
| RC* POR ĎAÑOS POR LA CARGA | \$ 50 | 00,000.00 TIPO CARGA: | A 0 DSMGVDF* |
| RC* CATASTRÓFICA | \$ 3,00 | 00, 000. 00 | NO APLICA |

Prima Neta: \$ 3,896.43

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS (LÍMITE ÚNICO COMBINADO) ES DE: \$ 1,000,000.00 EQUIVALENTE A SUMA DE LOS LÍMITES DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y RESPONSABILIDAD CÍVIL PERSONAS. "ÉN CASO DE SINIESTRO FAVOR DE COMUNICARSE AL: 01800 8-49-85-85 Y EN EL D.F. 59-50-77-77". ESTA PÓLIZA ESTÁ AMPARADA AL VALOR CONVENIDO QUE SE TIENE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.

ESTIMADO CLIENTE: EN CASO DE REQUERIR CONSULTA, DESCARGAR Y/O IMPRIMIR SUS CONDICIONES GENERALES, LO PUEDE HACER DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA: http://www.mapfre.com.mx/seguros/automovil/Documents/CG-Automoviles.pdf

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL ASEGURADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE QUE RECIBA SU PÓLIZA, PARA SOLICITAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SI ES QUE EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA NO CONCORDARA CON SU OFERTA, UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, SE ENTENDERÁ POR ACEPTADA LA PRESENTE PÓLIZA O EN SU CASO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS

* RC: RESPONSABILIDAD CIVIL.

** DSMGVDF: DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

(1) = La aplicación del Deducible se llevará a cabo conforme a lo especificado en las Condiciones Generales de este producto.

camiones



LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO ESTÁN REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, DE LA FORMALIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 36, 36-A, 36-B Y 36-D DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS BAJO EL REGISTRO NÚMERO CNSF-SO041-0218-2012 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2012.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL MAPFRE TEPEYAC, S.A. FIRMA LA PRESENTE FORMA EN MÉXICO, D.F. ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

* 4031500031381*

Original - Asegurado

* 4021500021381 *